REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el JUZGADO CINCUENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF.: No 2019-01303

Por encontrarse ajustado a derecho se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, en consecuencia, **se fija la hora de las 10:00 A.M., del próximo veintiséis (26) de noviembre del año 2020**, para llevar a cabo la audiencia que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P., data en la que se intentará la conciliación, se fijarán hechos y pretensiones, se practicará los interrogatorios a las partes, se practicarán las pruebas ordenadas en auto del 27 de febrero de 2020, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Se requiere a las partes de la *litis* y terceros intervinientes para que se sirvan indicar la dirección de correo electrónico personal y si cuentan con las herramientas tecnológicas pertinentes para llevar a cabo la audiencia de forma remota.

Notifíquese y Cúmplase[1],

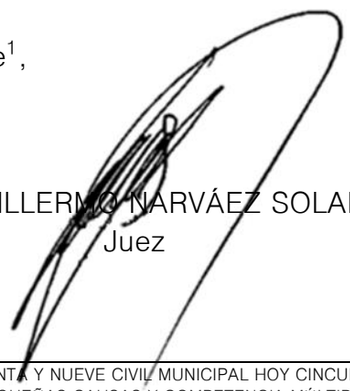

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
Juez

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL HOY CINCUENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Hoy 4 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 057.

_____
MAYERLING PATRICIA CÁRDENAS ACHURY
Secretaria

[1] Providencia suscrita de conformidad con el con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020 concordante con el artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del Consejo Superior de la Judicatura